



Puebla

CIUDAD INCLUYENTE




2018 ▪ 2021

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA MUNICIPAL**


NOVIEMBRE 2019

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL


Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B

AUTORIZACIONES		
<p>Gerardo Ríos Bermúdez</p>  <p>Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación</p>	<p>Israel Vazquez Moran</p>  <p>Jefe del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal</p>	<p>Mario David Riveroll Vázquez</p>  <p>Contralor Municipal</p>

Actualizado el once de noviembre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 59 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal.

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

	Índice	Página
I.	Introducción	4
II.	Marco Jurídico-Administrativo	6
III.	Misión, Visión y Políticas de Calidad del Instituto Municipal de Planeación	11
IV.	Valores Institucionales	12
V.	Estructura Orgánica	14
VI.	Organigrama General	15
VII.	Descripción del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	16
	Organigrama de Puestos	16
	Objetivo General	16
	Descripción del puesto de Jefe(a) de Departamento	17
	Especificaciones del puesto	17
	Descripción Específica de Funciones	18
	Descripción del puesto de Analista "A"	19
	Especificaciones del puesto	19
	Descripción Específica de Funciones	20
VIII.	Directorio	21

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPCI1821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

I. INTRODUCCIÓN


La Planeación Estratégica es un proceso que conduce a la definición de acciones prioritarias en beneficio de la sociedad, esto mediante el análisis multidisciplinario de todos aquellos elementos que intervienen en la dinámica socioespacial de un territorio, lo que a su vez permite observar sus interrelaciones, así como la optimización de los recursos disponibles.

Por otro lado, el uso de tecnologías de la información es de gran utilidad en la sistematización de la misma, como insumo en el proceso de planeación; como lo es la implementación y el manejo de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la administración pública municipal.

Por lo tanto, para llevar a cabo una planeación adecuada y coherente, es necesario implementar una metodología contemporánea de análisis, así como, nuevas tecnologías de información, de tal manera que la interacción de ambos permita que la toma de decisiones este fundamentada en el análisis integral del contexto territorial y todos aquellos factores que en él intervengan, es por ello que la implementación de los SIG como una herramienta técnica geoespacial facilita dicho proceso ya que permite realizar análisis espaciales de forma multidisciplinaria.

Es por lo anterior que el Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal adscrito a la Coordinación General del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Puebla (IMPLAN), debe fungir como un área de carácter técnico encargada de integrar información geográfica y alfanumérica especializada en los diversos temas involucrados con el territorio municipal que funcione como herramienta técnica que fortalezca el proceso de la Planeación Estratégica.

Derivado de lo antes mencionado, el Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN, tiene como finalidad describir tanto la estructura organizacional como definir las funciones del personal del mismo y las atribuciones que le confiere el marco legal correspondiente, además representa una

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPCI1821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03


herramienta técnica de consulta para el personal técnico del propio Instituto, así como un apoyo técnico a las demás Dependencias Municipales que así lo requieran.

Así mismo, el contenido del presente documento quedará sujeto a modificaciones cada vez que la normatividad aplicable y/o tareas al interior del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN, signifiquen cambios en sus atribuciones y en su estructura a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

En este sentido, y con el propósito de fomentar un entorno de respeto entre el personal del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN y considerando los principios básicos de igualdad y equidad que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual al género masculino, lo es también para el género femenino cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.


No se omite señalar que las observaciones y/o modificaciones que se realizaron por parte de la Contraloría Municipal, no eximen a esta Unidad Administrativa de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior en el momento que así lo determine

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Federal


- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917
Última reforma publicada en el D.O.F. el 09 de agosto de 2019
- Ley de Planeación
Diario Oficial de la Federación, 05 de enero de 1983
Última reforma publicada en el D.O.F. el 16 de febrero de 2018
- Ley General de Población
Diario Oficial de la Federación, 07 de enero de 1974
Última reforma publicada D.O.F. el 12 de julio de 2018
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Diario Oficial de la Federación, 28 de noviembre de 2016
Última reforma publicada D.O.F. el 14 de mayo de 2019
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2011
Última reforma publicada D.O.F. el 12 de julio de 2018
- Ley de Vivienda
Diario Oficial de la Federación, 27 de junio de 2006
Última reforma publicada D.O.F. el 14 de mayo de 2019
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988
Última reforma publicada D.O.F. el 05 de junio de 2018
- Ley General de Cambio Climático
Diario Oficial de la Federación, 06 de junio de 2012
Última reforma publicada D.O.F. el 13 de julio de 2018

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03


- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
Diario Oficial de la Federación, 22 de diciembre de 1993
Última reforma publicada D.O.F. el 25 de junio de 2018
- Ley de Aguas Nacionales
Diario Oficial de la Federación, 01 de diciembre de 1992
Última reforma publicada D.O.F. el 11 de agosto de 2018
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016
Sin reformas desde su entrada en vigor
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016
Última reforma publicada en el D.O.F. el 12 de abril de 2019
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019
Sin reformas desde su entrada en vigor
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano
En proceso de revisión para su publicación
- Programa Nacional de Infraestructura
En proceso de revisión para su publicación

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
Periódico Oficial del Estado, 02 de octubre de 1917
Última reforma publicada en el P.O. el 15 de agosto de 2018
- Ley Orgánica Municipal
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001
Última reforma publicada en el P.O. el 08 de febrero de 2019

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPCI1821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03


- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 1983
Última reforma publicada en el P.O. el 28 de marzo de 2019
- Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla
Periódico Oficial del Estado, 12 de enero de 2009
Última reforma publicada en el P.O. el 10 de diciembre de 2018
- Ley de Desarrollo Urbano Sustentable
Diario Oficial del Estado, 26 de marzo de 2003
Sin reformas desde su entrada en vigor
- Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla
Diario Oficial del Estado, 25 de febrero de 2004
Última reforma publicada en el P.O. el 29 de diciembre de 2017
- Ley de Vivienda para el Estado de Puebla
Diario Oficial del Estado, 17 de abril de 2009
Última reforma publicada en el P.O. el 04 de agosto de 2016
- Ley de Construcciones del Estado de Puebla
Diario Oficial del Estado, 18 de junio de 1935
Sin reformas desde su entrada en vigor
- Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla Periódico Oficial del Estado, 18 de septiembre de 2002
Última reforma publicada en el P.O. el 14 de marzo de 2019
- Ley de Vialidad para el Estado de Libre y Soberano de Puebla
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 2012
Última reforma publicada P.O. el 18 de mayo de 2018

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPCI1821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

- Ley del Agua para el Estado de Puebla
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 2012
Última reforma publicada P.O. el 19 de octubre de 2015
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
Periódico Oficial del Estado, 09 de febrero de 2001
Última reforma publicada en el P.O. el 29 de diciembre de 2017
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
Periódico Oficial del Estado, 04 de mayo de 2016
Última reforma publicada en el P.O. el 27 de febrero de 2019
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Periódico Oficial del Estado, 26 de julio de 2017.
Última reforma publicada en el P.O. el 30 de agosto de 2017
- Plan Estatal de Desarrollo, Estabilidad con Rumbo
Periódico Oficial del Estado, 24 de abril del 2019
Sin reformas desde su publicación

Municipal


- Código Reglamentario para el Municipio de Puebla
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre del 2004
Ultima reforma publicada en el P.O. el 07 de junio de 2019
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto Municipal de Planeación"
Periódico Oficial del Estado, 02 de mayo de 2011
Sin reformas desde su entrada en vigor
- Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

Aprobado en Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación el 11 de julio del 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, 24 de agosto de 2011

Sin reformas desde su entrada en vigor

- Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla
Periódico Oficial del Estado, 02 de mayo de 2016
Sin reformas desde su entrada en vigor
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
Periódico Oficial del Estado, 18 de enero del 2019
Sin reformas desde su entrada en vigor
- Dictamen por el cual se aprueba el Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
Aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el 04 de septiembre de 2019.

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

MISIÓN

Impulsar el desarrollo local sustentable e incluyente a través de proyectos, programas y estrategias establecidas en el Sistema de Planeación Democrática Integral con transparencia, eficacia y equidad.

VISIÓN

Ser reconocidos por nuestra labor a nivel nacional en la planeación sustentable, estratégica y de desarrollo local orientada a las personas como centro de planeación para lograr un entorno de inclusión y respeto para todos.


POLÍTICAS DE CALIDAD

Honestidad: Congruentes con nuestro pensar, decir y actuar.

Responsabilidad Social: Generamos proyectos con el criterio de mejorar el nivel de vida de la población.

Convicción: Reflejamos el compromiso del equipo con la misión institucional.


Pluralidad: Incluyente y participativo con los diferentes actores sociales.

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPCI1821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03


IV. VALORES INSTITUCIONALES

Con fundamento en el artículo 8° del Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, los valores institucionales que rigen la función del servidor público, son los siguientes:

- a) **Cooperación:** Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- b) **Entorno Cultural y Ecológico:** Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promoviendo en la sociedad la protección y conservación de la cultura y en el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- c) **Honestidad:** Propiciar la verdad y justicia con integridad moral en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función dentro de la Administración Pública Municipal.
- d) **Igualdad de género:** Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- e) **Igualdad y no discriminación:** Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, economía, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPCI1821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

- f) **Interés Público:** Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva; así como evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.
- g) **Liderazgo:** Guiar con ejemplo el Código de Ética, fomentando y aplicando en el desempeño de sus funciones los principios que la normativa correspondiente les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la Administración Pública Municipal.
- h) **Respeto:** Conducir con austeridad y sin ostentación, otorgando un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento a través de la eficacia y el interés público.
- i) **Respeto a los Derechos Humanos:** Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y proteger de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.


	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B	
		Fecha de elaboración: 21/09/2012	
		Fecha de actualización: 11/11/2019	
		Número de Revisión: 03	

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

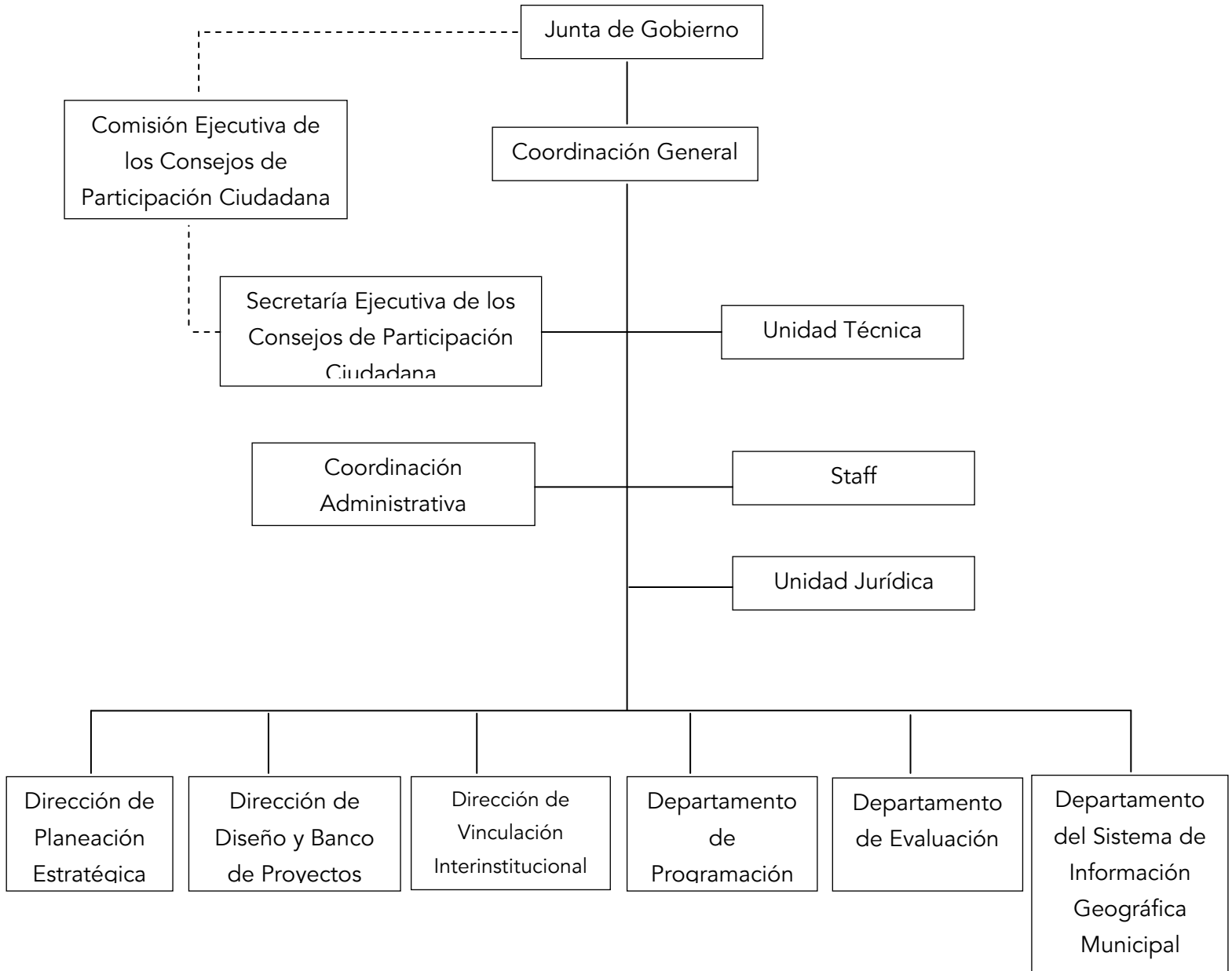
Nivel	Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	No. de plazas	
		B	C
IX	Jefe(a) de Departamento		1
XII	Analista "A"		2


B: Base

C: Confianza

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

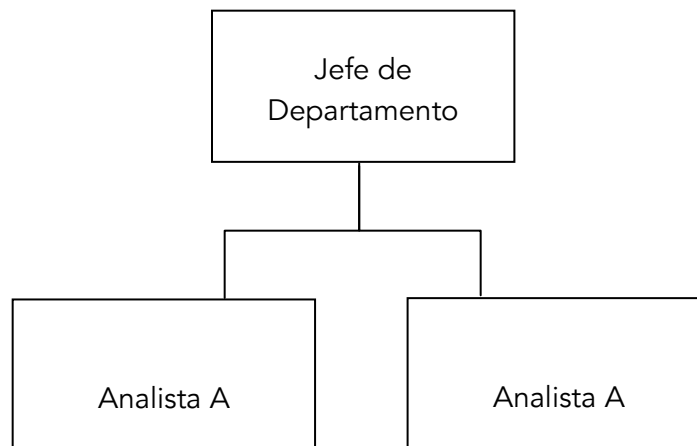
VI. ORGANIGRAMA GENERAL



	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03


VII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL

Organigrama del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal



Objetivo General

Integrar y consolidar el Sistema de Información Geográfica Municipal con el que cuenta el IMPLAN, a partir de información geográfica y alfanumérica especializada en diversos temas involucrados con el territorio municipal o metropolitano, el cual funcione como herramienta técnica que apoye al proceso de Planeación Estratégica, esto mediante la sistematización y actualización de la información.


	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Departamento
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de Planeación
Área de Adscripción:	Coordinación General del Instituto Municipal de Planeación
A quien reporta:	Coordinador (a) General del Instituto Municipal de
A quien supervisa:	Analista A (2)

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Geografía, Arquitectura, Urbanismo, Ingeniería en Geomática o carreras afines a las mencionadas.
Conocimientos:	Sistemas de Información Geográfica, Planeación y Gestión Urbana, Desarrollo Urbano, Ordenamiento del Territorio, Indicadores socioeconómicos y sociodemográficos; Sistemas, Programación, Software Office e Internet.
Habilidades:	Liderazgo, compromiso, capacidad de análisis, objetividad, organización, capacidad de programación, trabajo en equipo y facilidad de comunicación gráfica.

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPCI1821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir la información que deberá integrar el Sistema de Información Geográfica Municipal (SIGM). 2. Gestionar los insumos (información geográfica y alfanumérica) necesarios para integrar el SIGM. 3. Recopilar y concentrar la información que se considere necesaria de las diferentes Dependencias y/o Entidades. 4. Establecer la metodología de trabajo para el procesamiento e integración de la información al SIGM. 5. Definir la estructura administrativa del SIGM. 6. Establecer los estándares de calidad que deberá cumplir la información procesada. 7. Administrar el Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN (información geográfica, alfanumérica, documental, así como software y visualizadores). 8. Diseñar y administrar un catálogo de información geográfica y alfanumérica para el desarrollo de proyectos específicos. 9. Asignar las tareas y trabajos a los (las) Analistas según su área de aportación. 10. Brindar asesoría técnica geoespecializada a las áreas y departamentos tanto del Instituto como de las Dependencias Municipales que así lo requieran. 11. Establecer la metodología de trabajo para proyectos y análisis específicos. 12. Resguardar y respaldar toda la información geográfica y alfanumérica que sea procesada por el Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN. 13. Difundir la información que sea procesada y generada de por el IMPLAN, así como aquellos proyectos derivados de análisis espaciales detectados desde el SIGM. 14. Diseñar las estrategias necesarias para fomentar e impulsar una cultura de manejo de información sistematizada entre las diversas áreas del IMPLAN como de las Dependencias Municipales, con la finalidad de hacer más eficiente los procesos de análisis y la toma de

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03


<p>decisiones.</p> <p>15. Participar en la elaboración del Programa Presupuestario del Departamento.</p> <p>16. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia, así como las que les confiera el (la) Coordinador (a) General.</p>

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Analista A (2)
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de Planeación
Área de Adscripción:	Departamento del Sistema de Información Geográfica
A quien reporta:	Jefe (a) de Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal
A quien supervisa:	No aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura o pasante en Geografía, Arquitectura, Urbanismo, Ingeniería en Geomática, ingeniería en Sistemas o carreras afines a las mencionadas.
Conocimientos:	Sistemas de Información Geográfica, Planeación y Gestión Urbana, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Indicadores socioeconómicos y sociodemográficos, Bases de Datos, Sistemas, Programación, Software Office e
Habilidades:	Compromiso, capacidad de análisis, objetividad, organización, capacidad de programación, capacidad de proponer, responsabilidad, disciplina, trabajo en equipo y facilidad de comunicación gráfica.

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar y concentrar la información geográfica y alfanumérica procedente tanto de las áreas del IMPLAN como de las Entidades y Dependencias externas; 2. Revisar, depurar y procesar la información geográfica y alfanumérica que se concentre, con la finalidad de integrar y consolidar la información del Sistema de Información Geográfica Municipal (SIGM); 3. Diseñar la estructura de las bases de datos de cada una de las capas según el tema que traten, tomando en cuenta los estándares de calidad que deberá cumplir la información, esto con la finalidad de contar con información puntual, objetiva y actualizada; 4. Integrar, ordenar y clasificar las capas de información geográfica según sea el tema, con la finalidad de consolidar la información del SIGM; 5. Analizar y procesar la información geográfica y alfanumérica para integrarla al SIGM del IMPLAN, esto con la finalidad de contar con información confiable; 6. Actualizar constantemente la información geográfica y alfanumérica que conforma el SIGM; 7. Procesar la información geográfica y alfanumérica para generar indicadores geoestadísticos y productos cartográficos para su fácil consulta y análisis; 8. Diseñar y actualizar los formatos de salida para la impresión de los diferentes productos generados; 9. Representar gráficamente la información geográfica y alfanumérica de tal manera que permita una mejor interpretación de la misma; 10. Optimizar el rendimiento del software y hardware en el Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN;

	Manual de Organización del Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal	Clave: MPC11821/MO/IMP/DSIGM084-B
		Fecha de elaboración: 21/09/2012
		Fecha de actualización: 11/11/2019
		Número de Revisión: 03

11. Participar en la elaboración del Programa Presupuestario del Departamento; y
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico	Teléfono
Coordinación General 8 oriente No. 1014 Barrio del Alto	Gerardo Ríos Bermúdez	gerardo.rios@implanpuebla.gob.mx	2290060 Ext. 101
Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal 8 Oriente No. 1014, Barrio del Alto	Israel Vazquez Moran	israel.vazquez@implanpuebla.gob.mx	2290060 Ext. 192